

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

12.1. Criterios y distribución del horario lectivo por áreas y ciclos

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía el horario y la jornada escolar de los centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil se regirán por lo recogido en los artículos 6, 12, 13, 14 y 15 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

Para ello, los centros organizarán el horario escolar teniendo en cuenta el carácter integrado del currículo, para que así se puedan alternar diferentes tipos y ritmos de actividad con períodos de descanso en función de las necesidades del alumnado.

Así mismo, los centros educativos, en la etapa de Educación Infantil, podrán revisar, y en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado y del desarrollo de las propuestas pedagógicas.

De esta manera, la distribución de la carga horaria de para la etapa de infantil queda de la siguiente forma:

ÁREAS	CARGA HORARIA
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD	10,5 (QUEDA INTEGRADA 2 SESIONES DE IDIOMA EXTRANJERO)
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO	5
CRECIMIENTO EN ARMONÍA	5
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	2
RECREO	2,5

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, establece en el artículo 8 las consideraciones referentes al horario. De este modo establece que:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organiza en veinticinco sesiones lectivas, incluyendo los tiempos dedicados al recreo con la distribución por áreas que se establece en el Anexo I de la orden
2. El horario lectivo de cada uno de los cursos de Educación Primaria se organizará en sesiones de 60 minutos. Excepcionalmente se podrán diseñar sesiones de 30 o 45 minutos, respetando siempre el horario mínimo de cada área determinado en el Anexo I.
3. Los centros docentes configurarán su horario lectivo semanal para las diferentes áreas de Educación Primaria en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En esa configuración del horario lectivo, los centros deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de la lectura, en los términos recogidos en su Proyecto educativo.
4. El horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas de los ámbitos será el resultante de la suma de las áreas que se integren en estos.

Por otro lado, en el artículo 5. 5. establece que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible entre las opciones siguientes:

- a) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura o del área de Matemáticas, en el primer ciclo.
- b) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas o del área de Primera Lengua Extranjera, en el segundo ciclo.
- c) Ampliación del horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura, del área de Matemáticas, del área de Primera Lengua Extranjera, del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, diseño e implantación de Proyectos interdisciplinares o tutoría, en el tercer ciclo.

El reparto horario (expresado en horas) para el presente curso escolar queda de la siguiente forma, conforme al Anexo I de la Ord. 30 de mayo de 2023.

En función , en nuestro centro con varios niveles agrupados en una misma aula hemos determinado distribuir las horas de autonomía de la siguiente forma:

- 1º primaria: 1 hora de autonomía distribuida en: 0,5 lengua castellana; 0,5 matemáticas
- 2º primaria: 1.5 hora de autonomía distribuida en: 1 lengua castellana; 0,5 matemáticas
- 3º primaria: 1 hora de autonomía distribuida en: 0,5 lengua castellana; 0,5 matemáticas
- 4º primaria: 1.5 hora de autonomía distribuida en: 1 lengua castellana y literatura, 0,5 matemáticas
- 5º primaria: 1 hora de autonomía distribuida en: 0,5 lengua castellana y literatura y 0,5 matemáticas
- 6º primaria: 1 hora de autonomía distribuida en: 1h matemáticas

Tendremos en cuenta para ello, los siguientes criterios pedagógicos:

- Se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés según la orden establece).
- Se tendrá en cuenta los niveles agrupados de cada curso escolar para hacer coincidir, en la medida de lo posible, la carga horaria de los mismos.
- Aumentaremos en la medida de lo posible según los recursos humanos de los que dispongamos las horas de inglés y la incluiremos en el ciclo de infantil.

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO POR ÁREAS Y CICLOS EN PRIMARIA (sin contabilizar las horas de autonomía)						
ÁREAS	1º CICLO DE PRIMARIA		2º CICLO DE PRIMARIA		3º CICLO DE PRIMARIA	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Asignaturas troncales (tiempos expresados en horas)						
Conocimiento del medio	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Educación artística	2	1,5	2	1,5	2	1,5
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Lengua Castellana y liter.	5	5	5	5	4,5	4
1º lengua extranjera	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Matemáticas	5	5	5	5	4,5	4
2º lengua extranjera					1	1
Educación en valores cívicos y éticos						1,5
Religión/Atención educativa	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
Autonomía de los centros	1	1,5	1	1,5	1	1
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Totales	25	25	25	25	25	25

El tiempo horario de cada una de las materias en primaria será el establecido anteriormente sumándole las horas de autonomía a las materias establecidas anteriormente.

Nuestro centro educativo tiene autorizadas las enseñanzas de 1º y 2º de eso, por lo que según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, y según se establece en su Anexo 1 la carga horaria para los cursos de 1º y 2º de eso es la que sigue:

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO POR ÁREAS Y CICLOS EN 1º y 2º de ESO

MATERIAS	CURSOS	
	PRIMERO	SEGUNDO
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS		
LENGUA CASTELLANA	4	4
LENGUA EXTRANJ.	4	4
MATEMÁTICAS	4	4
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	-
FISICA Y QUIMICA	-	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3	3
EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL	1	-
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	2	-
EF	3	2
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	-	3
ED. EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	-	1
MÚSICA	2	2
OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA (A ELEGIR 1)		
COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA*	2	2
CULTURA CLÁSICA*	2	2
ORATORIA Y DEBATE	2	2
PROYECTO INTERDISCIPLINAR	2	2
PROYECTO DE ED. PLÁSTICA Y VISUAL	-	2
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA	-	2
OTRAS		
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1
TUTORÍA	1	1
TOTAL	30	30

*MATERIA DE OBLIGADA OFERTA PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS.

12.2. Criterios para el profesorado

- El horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo en la sede de Cañaveral de León, a excepción, del periodo de atención a padres/madres que se realizará en la localidad que corresponda.
- Los Consejos Escolares serán alternando las localidades siempre que sea posible.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- El horario de la maestra o maestro de P.T y el de apoyo y refuerzos educativos será flexible según las necesidades que vayan surgiendo.
- En los días de celebración de efemérides y fiestas de fin de curso y/o trimestres, seguiremos los siguientes criterios:
 - o Los horarios de los maestros y maestras tanto de infantil, primaria y secundaria, se unificarán para los días de final de trimestre, salidas que afecten a todo el alumnado del centro y convivencias, cuando se realicen.
 - o En las celebraciones de efemérides se respetarán los horarios de todos los maestros y maestras del centro.

12.3. Criterios generales para todo el alumnado

- En la organización del horario para el alumnado, se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Realización de un recreo común (para Infantil, Primaria y Secundaria y aula específica) de media hora para facilitar el cambio de los profesores itinerantes. Se fija a las 11,30 horas con el fin de que las horas antes y después del recreo sean equitativas.
- Una vez terminada la jornada escolar, el centro lo abrirán por las tardes los responsables de las actividades complementarias y extraescolares y del programa de acompañamiento.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días al menos 30 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.
- Dentro del horario de Lengua castellana y literatura se planificará semanalmente una sesión de lectura comprensiva y para trabajar dictados.
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y de resolución de problemas.

12.4. Criterios específicos para el alumnado de Educación Infantil

- La entrada de los alumnos/as de tres años a comienzo de curso se podrá realizar de forma gradual y flexible, hasta completar las horas lectivas correspondientes, según el protocolo de flexibilización de horario para alumnado de nueva incorporación regulado en el centro
- En Educación Infantil la confección del horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad.
- El recreo se desarrollará de 11'30 a 12'00 horas al igual que el del resto de alumnos para facilitar la itinerancia del profesorado.
- La incorporación en infantil de la lengua extranjera inglés será en sesiones de 30 a 60 minutos. Al tener agrupados infantil de 3, 4 y 5 años, intentaremos otorgar 2 tramos horarios a la semana una vez cubierto el currículo de Educación Primaria y ESO. El aprendizaje de la Lengua Extranjera se abordará de manera integrada con el currículo de las áreas de la etapa de Educación Infantil llevando a cabo un aprendizaje natural de la misma, fundamentalmente oral, auditivo y lúdico.

12.5. Criterios específicos para el alumnado de Educación Primaria

- Priorizaremos y ubicaremos siempre que sea posible, especialmente en primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje, Matemáticas e Inglés) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de media y final de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, educación física...
- En el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar en lugar de la Segunda Lengua extranjera, el área lingüística de carácter transversal según lo estipulado en la orden de 30 de mayo de 2023 (de primaria y secundaria)
- Los alumnos/as de Educación Secundaria no entrarán antes de las 8,30 horas.

12.6. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

A la hora de diseñar las actividades extraescolares, se tendrá en cuenta lo expuesto en la normativa en la Ley de Educación de Andalucía (artículos 50 y 47), y lo expuesto en la Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios. Se procurará en todo momento que todas las actividades, ya sean complementarias o extraescolares, tengan como finalidad el ayudar a la adquisición de competencias básicas para el alumnado, así como ayudar a la adquisición de aprendizajes relevantes contenidos en el presente Proyecto Educativo de nuestro Centro.

Para ello, nuestro Colegio se marca las siguientes pautas de actuación:

- A. Las actividades extraescolares serán propuestas, diseñadas y evaluadas por los Equipos de Ciclo en relación con el contenido de las áreas que se imparten y con la finalidad de ayudar a adquirir competencias básicas para nuestro alumnado.
- B. Tales actividades estarán conectadas de forma real con el currículo del Colegio y serán desarrolladas en el momento idóneo de relación con el proceso de enseñanza que esté llevando a cabo.
- C. Como medida excepcional, ciertas actividades que no concuerden en algún momento con el proceso de enseñanza, relacionadas con actuaciones enmarcadas en tiempos determinados (teatros, conciertos...) serán aprobadas teniendo en cuenta la imposibilidad material de poder celebrarse cuando el currículo es desarrollado en el aula.
- D. Todo el alumnado podrá participar en todas las actividades complementarias y extraescolares para las que estén destinadas, a no ser que esté sancionado según lo estipulado en el Plan de Convivencia.
- E. Se procurará que el coste de las actividades sea el menor posible para el alumnado, por lo que en los presupuestos anuales del Colegio se destinará un apartado en los gastos de funcionamiento ordinarios para estos fines, y se pedirán ayudas y subvenciones a distintos organismos (AMPA y Ayuntamiento principalmente).

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello podremos contar con las actividades extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo y/o fuera del recinto escolar, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

1. Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
2. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
3. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación intercentros.
4. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
5. Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
6. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
7. Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
8. Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Las actividades extraescolares se podrán ofertar de lunes a jueves con un horario de 16:00h a 18:00h. Las clases de cada taller extraescolar están constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrá que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

Las actividades extraescolares que se ofertarán en el centro si existen solicitudes mínimas son las siguientes:

- o Escuelas deportivas. (a través de una empresa externa)
- o Plan de acompañamiento. (a cargo de personal externo y/o de personal del propio centro)
- o Prex (a través de una empresa externa)

Este documento ha sido modificado y aprobado por el Consejo escolar del centro el 13 de noviembre de 2023